I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 2819 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 67 de fecha 03.06.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, con un tope de horas según se indica, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos cuando corresponda	

NOMBRES	**TOPE DE HORAS**	
	25%	50%
BERNARDO CORNEJO GUERRA	07	15
MARIOLY QUIÑONES GUZMAN	04	19
JUAN TAFFO MORAGA	06	17

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE,** a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de JUNIO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA
JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.MEGM.Mgsn.-